

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis de la Hera Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de enero de 1968 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 8.021 y el 58 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1968.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Hernández Povedano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre y 7 de noviembre de 1967, que desestimó pensión alimenticia como esposa del Teniente de la Guardia Civil don Antonio Escobar Valtierra, pleito al que ha correspondido el número general 7.717 y el 19 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1968.

Madrid, 5 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.734-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano García Toribio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de noviembre de 1967 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número

general 7.676 y el 16 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1968.

Madrid, 5 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.733-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Montiel Puebla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, presunta por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra la liquidación definitiva de sus haberes como Aparejador procedente de la zona Norte de Marruecos, fechada a 31 de enero de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 7.958 y el 48 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1968.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.723-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio García Patiño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Ejército de 5 de agosto y 6 de octubre de 1967, sobre diferencia de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 7.375 y el 619 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1968.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Rodríguez Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1967, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 5 de agosto anterior, sobre diferencia de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 7.370 y el 618 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1968.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.729-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Revilla González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de julio y 11 de diciembre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.885 y el 38 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1968.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.727-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Guazo Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de octubre y 29 de noviembre de 1967, sobre diferencias de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 7.725 y el 22 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. —1.731-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Verd Mir y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de septiembre de 1967, denegatoria del derecho a continuar percibiendo emolumentos de sueldo de Teniente que les venían satisfaciendo durante diversos años como integrantes en el Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra; así como contra la desestimación expresa de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 7.434 y el 324 de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1968.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Cubells, Mestres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones tácticas del Ministerio de la Gobernación, del Consejo de Administración de la Mutualidad y del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por delegación de la Comisión Permanente, en expediente de jubilación forzosa por edad número 58776, pleito al que ha correspondido el número general 7.874 y el 36 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1968.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.732-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1967, por la cual, estimando el recurso de alzada interpuesto por don José Cubes Chuan, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de 15 de julio de 1966 se declara deberá fijarse de nuevo la pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 7.907 y el 39 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1968.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.713-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Cortés Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda, denegatorias por silencio administrativo, de solicitud de 17 de julio de 1967, en reclamación de reconocimiento de antigüedad de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.918 y el 41 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.712-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Sales Pedret, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra don José Irigoyen Rahola, mayor de edad, casado, Abogado, y que fijó en la escritura de deudor su domicilio en esta ciudad, calle de Fernando Agulló, número diez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica, plantada de olivos en parte y en parte de pan llevar y otros cultivos. yermo, con un manso en la parte llamada «Fondo» y dos banales y otro mando en lo alto, en término de Lérida, rural de Suquets, de cabida doscientas veinte hectáreas ochenta y siete áreas seis centímetros veinte decímetros cuadrados: Linda: al Norte, con la finca llamada «Suchs», teniendo el linde un saliente adquirido por permuta al Instituto Nacional de Colonización y en parte con parcela que fué de

la finca que se describe, hasta que se segregó de ella la parcela que continúa de propiedad de don José Irigoyen; al Oeste, con porción segregada de esta finca «Suquets Alto» y cedida por permuta al Instituto dicho; al Este, con la finca «Suchs», del Instituto, apoyándose en el camino de Gimenells a la casa del llano de Suchs; al Sur, con la finca «Gimenells», en la parte propiedad de la Obra Tutelar Agraria y después con la finca «Suchs» y otra vez al Oeste con la finca «Suchs», llegando hasta un punto situado a unos ciento cuarenta metros antes del cruce con la carretera de Esplús a Raymat, a partir de cuyo punto linda con la expresada parcela permuta al Instituto Nacional de Colonización. Sobre la descrita finca hay construídos los siguientes edificios: Casa administración, con su patio central, que agrupa la casa vivienda del conserje, oficinas, cuadras y otras dependencias, ocupando toda la superficie de mil seiscientos noventa metros cuadrados; veintitrés casas para viviendas de empleados, que ocupan la superficie de mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, y de las cuales diez son de dos plantas y el resto de una sola; dos gallineros, uno de ellos de dos pisos, ocupando entre ambos una extensión de mil ochocientos metros cuadrados; tres cuadras para ganado mayor, que ocupan ochocientos metros cuadrados, y dos corralizas para cerdos de seiscientos metros cuadrados, a más del estercolero, cuya plataforma es de seiscientos metros cuadrados. Como edificios industriales, un almacén. Vivienda del propietario, que es un chalet de planta baja y de dos pisos, ocupando una superficie de cuatrocientos metros cuadrados la planta baja y doscientos metros la edificada en los pisos primero y segundo. Junto a la casa del propietario están la del portero y la del jardinero, una pequeña cuadra de ochenta metros cuadrados para caballos de silla y un almacén de trescientos veinte metros cuadrados, además de otros edificios destinados a escuela y a la iglesia. En el interior de la finca y rodeándola en su totalidad, se encuentran dos parcelas de terreno propiedad del señor Irigoyen, con las que linda por todo su alrededor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al folio 123, del tomo 441 del Archivo, libro 115 de aquel partido, finca número 8.226, inscripción decimosegunda.»

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de cuarenta y cuatro millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el nuevo edificio de Juzgados (paseo de Pujadas, números 3 y 5, planta tercera), el día veinticinco de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de treinta y tres millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez (ilegible) El Secretario (ilegible).—1.819-C.

#### CUENCA

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario conforme a las reglas establecidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra don Sebastián Santandreu Galindo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuenca, con domicilio en la calle de Calderón de la Barca, número 41, sobre reclamación de doscientas ochenta y nueve mil novecientos veintidós pesetas de principal e intereses hasta el tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno; mil ochocientos noventa pesetas de gastos de expediente y otras cincuenta mil pesetas presupuestadas para gastos y costas, que hacen un total de doscientas sesenta mil ochocientos trece pesetas; y a instancia de la parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones de Ley, de las fincas específicamente hipotecadas siguientes:

1. Una tierra en el término municipal de Cardenete, en el paraje «Los Dados», polígono 1 del Catastro; mide una hectárea 67 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, vía férrea; Este, tierras de la testamentaria de don Román Matas Rodríguez, haciéndose constar que el límite Este se extiende 14 metros en dirección a Camporrobles, más allá de la última alcantarilla de la carretera sita en la finca; al Sur, con término de Arguisuelas, que son tierras de don Juan Ramos, y Oeste, de don José María Díaz. La atraviesa la carretera de Carboneras a Camporrobles. Valorada en sesenta mil pesetas.

2. Otra, en el mismo paraje y término, que mide dos hectáreas 28 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, otra de Perfecto Chumillas García; Este, vía férrea; Sur, José María Díaz, y Oeste, la que se describe a continuación del término de Arguisuelas. La atraviesa la carretera de Carboneras a Camporrobles. Valorada en ochenta mil pesetas.

3. Otra, en el término de Arguisuelas, sitio «Los Dados», que mide 17 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas. Linda: Este, carretera de Carboneras a Camporrobles, las dos fincas antes descritas y otra de José María Díaz, extendiéndose este lindero 14 metros en la dirección de Camporrobles, más allá de la última alcantarilla sita en esta finca de la carretera; Sur, otra de Juan Ramos Luján; Oeste, otras de Juan Ramos Luján y del Ayuntamiento de Arguisuelas, y Norte, más de Juan Ramos Luján. Valorada en sesenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para dicho acto el día veintidós de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una can-

tidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo al tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los demás, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuenca a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Rodríguez del Barco.—El Secretario accidental.—1.777-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que bajo el número 248 de 1963 se siguen en este Juzgado a instancia de la «Inmobiliaria Vallehermoso, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martí Maqueda, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la participación que corresponde al demandado de 91,111 por 100 en la finca siguiente:

Finca número 1.629 triplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 262, folio 61. Casa número 6 de la calle de Ponciano, de esta capital, que anteriormente llevó los números 10 y 4 de la manzana 534. Tiene una superficie de 3.000 pies cuadrados, equivalentes a 232 metros, 91 decímetros y 24 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de Ponciano, por donde tiene su entrada; por su medianería derecha, con la casa de don José Finat; por la izquierda, con la casa de don Angel Bravella, y por el testero o fondo, con la de don José León.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintidós del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, haciéndose constar: Que sale a subasta la participación expresada en la suma de un millón seiscientos veintidós mil trescientas trece pesetas con ochenta y siete céntimos (1.621.313,87 pesetas), en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—785-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 27, bajo el número 48 de 1967, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procura-

dor don Francisco Brualla y Entenza, contra doña Dolores Podadera Villalón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante la cantidad de 88.000 pesetas, intereses y costas, se casa a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid, Doctor Castillo Piñero, número 10. Finca cuarta de la escritura de préstamo, unida a la demanda. Piso primero izquierda por la escalera y derecha desde el frente de la casa número diez de la calle del Doctor Castillo Piñero, de Madrid. Se halla situado en la planta primera, sin contar la baja. Tiene una superficie edificada de ciento siete metros veintidós decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y una terraza de cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o entrada, rellano de escalera, huecos de escalera y ascensor y piso primero derecha; izquierda entrando, finca de la «Unión Musical Española», a la que tiene cinco huecos; derecha, calle del Doctor Castillo Piñero, a la que tiene dos huecos y una terraza, y fondo, finca de la «Unión Musical Española». Consta de recibimiento, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y pasillo. Tiene una terraza. Representa una cuota en el total valor de la casa y elementos comunes, incluido el solar, de ocho enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5, de Madrid, al tomo 724, folio 724, folio 56, finca 26.189, inscripción segunda.»

Dicha subasta se celebrará ante el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid el día cinco de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y seis mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura de préstamo, base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—762-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Bravo García, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Jesús López Serrano Pérez y su esposa, doña Fortunata Cleopé Tarjuelo y Tarjuelo, sobre reclamación de un crédito de 200.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Una tierra erial a pastos, hoy huerta de regadío, con un pozo de agua viva, con motor para sacar el agua, en término municipal de Villafranca de los Caballeros (Toledo), al sitio Vega Nueva, que tiene una superficie de seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas diecinueve áreas treinta y cuatro centiáreas, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Félix Olivar Roperio; Sur, Eugenio Olivar Galán; Este, la vereda de los Sorianos. y Oeste, carril de Harineros.»

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 613 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, folio 11, finca número 8.229, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día quince de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—784-3.

Don Manuel Sáenz Adana, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos número 211 de 1967, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mazzoni Española, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Antonio Torres Garrido y la sociedad conyugal constituida con su esposa, doña Luisa Muñiz Garrido, con domicilio en avenida del General Perón, en Gibralfuente (Huelva), sobre reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, 255.208 pesetas de intereses y 490.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada:

«Suerte de tierra en término de Gibralfuente, al sitio de la Fuente del Loro, que linda: al Norte, con camino del Molinillo, hoy finca de don Miguel Bertedor Romero; al Sur, con el arroyo del Tejar; al Este, con tierra de la testamentaria de doña Micaela Prieto, hoy carretera de Huelva a Ayamonte, y al Oeste, con otra de la viuda de Pedro Cáceres, hoy de don

Miguel Bertedor Romero, de cabida setenta y cuatro áreas, sobre la que se ha constituido una fábrica destinada a la industria de extracción de aceite de orujo y sus derivados, ocupando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: una nave donde está enclavada la caldera, de setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; otra nave, donde se halla el secadero, maquinaria de vapor y extractores, de ciento veintisiete metros diez decímetros cuadrados, y una marquesina para el almacenaje de orujo de ciento noventa metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Toda la maquinaria citada, con sus accesorios necesarios para la referida industria. Además del referido cuerpo de fábrica se ha constituido en el citado terreno un local anejo destinado a almacén de una sola planta, de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, dos pozos de agua; otro para conservación del sulfuro de carbón y una chimenea de fábrica. También existe constituido sobre la misma un edificio con cuatro viviendas subvencionadas, con una superficie total de trescientos dieciocho metros dieciséis decímetros cuadrados, cuyo frente o entrada lo tiene al Este, o carretera de Ayamonte a Huelva, y los demás linderos, con la finca donde está enclavado, consta de piso bajo y alto. El piso bajo consta de dos viviendas con una superficie cada una de ciento cincuenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y patio. Y el piso alto consta de otras dos viviendas, con una superficie cada una de ciento dieciocho metros cuadrados útiles y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y azotea. Dichas viviendas tienen su entrada común por el zaguán, sito en el centro del edificio, sirviendo el mismo también de acceso por una escalera de mampostería a las dos viviendas del piso alto.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 240, libro 38 de Gibralfuente, folio número 234, finca número 2.694.

El remate tendrá lugar el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, sirviendo de tipo la cantidad de siete millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro comprensivo de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Manuel Sáenz Adana.—752-3.

#### MOTRIL

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Juez de Primera Instancia de Motril.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de Emilia Molina Romero, con beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento

de su marido, don Diego Villegas Vicente, hijo de Diego y Dolores, natural de Granada, vecino últimamente de Motril, de donde se ausentó en 1937, siendo sus últimas noticias de Valencia, en 1940.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Motril a 22 de febrero de 1968.—El Juez, Francisco Sillero.—El Secretario.—1.684-E.  
1.ª 16-3-1968

#### PENAFIEL

Don Manuel Arranz Burboa, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4 del corriente año se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Laurentino Salazar Niño, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Gabriel y Galán, número 8, sobre declaración de fallecimiento de su hermano político don Valeriano Rojo Isabel, natural de Quintanilla de Onésimo (Valladolid) y vecino de Peñafiel, donde tuvo su último domicilio, en la calle San Vicente, número 9, hasta el mes de agosto de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo desde la expresada fecha, el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y siete años, y era hijo de Casildo y Melitona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publico el presente edicto al objeto de que cuantas personas puedan dar noticia del paradero y existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Peñafiel a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Arranz Burboa.—El Secretario.—1.782-C.  
1.ª 16-3-1968

#### PUEBLA DE TRIVES

En este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives, a instancia del Procurador don Casto Rodríguez Díaz, en nombre y representación de don Manuel Álvarez Rodríguez, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña Ramona Rodríguez Conde, don Gabino y don Francisco Álvarez Rodríguez, naturales y con último domicilio conocido en Villardá-San Juan de Río, en este partido, hija, la primera, de Benito Rodríguez y Joaquina Conde, y los segundos, de José Álvarez y Dominga Rodríguez, los que se ausentaron para América, sin que desde hace más de veinte años se hubiese tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.783-C.  
1.ª 16-3-1968

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 237 de 1967 de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de don Juan Serra Juan, contra don Antonio Botet Nadal y doña Teresa Lahuerta Ferrando, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, en dos lotes separados, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1.ª Una casa destinada a habitación, sita en el denominado «Grupo de Viviendas Marisán», en el término de Godelleta, partida de Calicanto, número 18 de policía, en la calle particular denominada del Nardo; se compone de planta baja y terreno destinado a jardín, que rodea en su totalidad a la casa. Esta tiene su salida al jardín por su parte delantera, a través de la solana, con salida al jardín por su parte trasera, en la cocina. El jardín está rodeado por una valla de hormigón de 50 centímetros de altura, con alambrado de espino, con salida a la calle a través de una puerta de hierro. La casa consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con solana cubierta antes de la entrada. La casa ocupa una superficie cubierta de 92 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Y el jardín, 150 metros cuadrados. Y linda en su totalidad, por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, terreno de Domingo Calabuig Corachán; izquierda, casa número 17; y fondo o espaldal, la casa número 16.—Inscripción. La primera de la finca 3.661, al folio 35 del libro 19, tomo 229, Registro de la Propiedad de Chiva. Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 196.400 pesetas.

2.ª Una casa destinada a habitación, sita en el denominado «Grupo de Viviendas Marisán», en el término de Godelleta, partida de Calicanto, número 19 de policía, en la calle particular denominada El Nardo; se compone de planta baja y terreno destinado a jardín que rodea en su totalidad a la casa. Esta tiene su salida al jardín por su parte delantera a través de la solana, con otra salida al jardín por su parte trasera, en la cocina. El jardín está rodeado por una valla de hormigón de 50 centímetros de altura con alambrado de espino, con salida a la calle a través de una puerta de hierro. La casa consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo con solana cubierta antes de la entrada. La casa ocupa una superficie cubierta de 92 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Y el jardín, 150 metros cuadrados. Y linda en su totalidad, por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la casa número 20; izquierda, con terreno de Domingo Calabuig Corachán; y fondo o espaldal, con las casas números 22 y 23. Inscripción: La primera de la finca 3.662, al folio 37 del libro 19 de Godelleta, tomo 229, Registro de la Propiedad de Chiva. Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 196.400 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1968.—El Juez, Arturo Gilmen Amiguet.—El Secretario.—1.793-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

FUNELLOSA RUIZ, Juan; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, hijo de Carlos y de Esperanza, natural de Gerona, soltero, estudiante, de veinticuatro años, estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, su último domicilio fué la Representación del IV Tercio en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 27 de 1968 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria, Comandante de Artillería, don Maximiano Ramírez Bethencourt. —(1.018.)

MONASTERIO GONZALEZ, Sinai; natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Pedro y de María, nacido el 2 de octubre de 1925, soltero, panadero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle El Saludo, número 3; procesado en la causa número 130 de 1965 por polizoneaje.—(1.019), y

MONIELONGO PEREZ, Tomás; natural y vecino de Barlovento, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), hijo de José y de Aurelia, nacido el 29 de diciembre de 1931, casado, agricultor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Las Cabezas, s/n.; procesado en la causa número 112 de 1967 por supuesto delito de polizoneaje; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(1.020.)

### Juzgados civiles

PERAL TEJERO, José del; de cuarenta años, casado, industrial, hijo de José y de Ascensión, natural y vecino de Madrid, Colomer, 26, y Sabadell, 244, hotel; procesado en la causa número 179 de 1967 por apropiación indebida y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares dentro del término de diez días.—(998.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 23 de 1944, Enrique Lafuente Oliver (973.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 630 de 1966, Silverio Domingo Ayas. (974.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 64 de 1961, Emilla Aller Cea. —(975.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1967, Francisco Martín Gallon.—(987.)

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 131 de 1956, Arturo Godino Casado. —(988.)

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 81 de 1955, José Molero Fernández.—(989.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 133 de 1966, Alfredo Amboage Liger.—(948.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 161 de 1963, Pedro Domenech Jiménez. (938.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 410 de 1967, Luis Carrasco Giménez. (939.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción número veinticuatro de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, registrado al número 43 de 1966, se tramita sumario sobre robo de dos maletas conteniendo prendas del interior del automóvil marca M. G., matrícula inglesa J-38.976, valoradas en cuarenta y tres mil pesetas, propiedad de los súbditos ingleses Lobel Robert Frost y miss Barbara Jean Hamel, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, hecho ocurrido en la noche del 3 al 4 de los corrientes, cuando el automóvil se encontraba aparcado en el paseo del Prado, de esta capital, cerca del hotel Mora, habiéndose acordado por proveído del día de hoy hacer saber la existencia del procedimiento a los perjudicados indicados, al propio tiempo que por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—(978.)

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído del día de hoy en el sumario 2-1968, instruido por violación, se ha acordado citar a Heidemarie Matthe, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Miguel Angel, 26, 8.º, y actualmente en Alemania, y a José Luis Yaben Bengoechea, que vivió en San Sebastián, calle En Beltrán, 16, y al que se supone en Estocolmo, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días desde la publicación del presente para ampliar su declaración.

Dado en Lerma a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario, Emilio Pérez Ahedo.—(976.)